

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

**I): OBJETO DEL CONTRATO;** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a precios firmes ALIMENTOS VARIOS PARA PACIENTES, cada semana, los días lunes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades según necesidades de Hospital en la fecha que la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas designe, los siguientes renglones:

No. de Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
6	<b>COD. 50106040</b> <b>ARROZ CORRIENTE,</b> presentación bolsa de una libra, empaque propio del fabricante, grano entero, blanco, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses a más. Marca: Gringo o Yanqui, Origen El Salvador, vencimiento : según empaque	<b>LIBRA</b>	255	\$ 0.60	\$ 153.00
8	<b>COD. 50001131</b> <b>AZÚCAR LIGHT,</b> Presentación caja de cien sobres, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de más de un año. Marca: varias, Origen: Centro América, Vencimiento: Según empaque	<b>CAJA</b>	6	\$ 7.50	\$ 45.00
9	<b>COD. 50101050</b> <b>AZÚCAR MORENA,</b> Fortificada con vitamina A, según norma, presentación bolsa de dos libras, en empaque propio del fabricante, se entregaran en bolsa de kilo haciendo la conversión en libra Marca: varios ingenios, el angel, Izalco, Del Cañal, Cabañas Origen: El salvador Vencimiento:	<b>LIBRA</b>	<b>1000</b>	\$ 0.48	\$ 480.00



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

	según empaque				
12	<b>COD. 50102073</b> <b>CAFÉ SOLUBLE, Caja de 80 sobres, marca reconocida, con fecha de vencimiento de más de un año, empaque propiedad del fabricante.</b> Marca: listo, musum, coscafe Origen: C.A. vencimiento según empaque	<b>CAJA</b>	400	\$6.50	\$2,600.00
13	<b>COD. 50112618</b> <b>CANELA SECA, en rajadas, presentación bote plástico de 255.1 grms, de marca reconocida, frasco debidamente sellado.</b> Marca: Badia, Origen Guatemala, Costa Rica, vencimiento según empaque	<b>FRASCO</b>	12	\$8.50	\$102.00
16	<b>COD. 50119150</b> <b>CLAVO DE OLOR, especie, seca, limpia, libre de humedad, no molida presentación por libra, en bolsa plástica transparente</b> Marca: sin marca, Origen: Guatemala, México Vencimiento: 3 meses	<b>LIBRA</b>	3	\$10.00	\$30.00
19	<b>COD. 50119180</b> <b>CHILE VERDE, Fresco, limpio, carnosos, grande, sin daño físico.</b> Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Honduras, Guatemala, Vencimiento: 5 días	<b>UNIDAD</b>	3,570	\$ 0.18	\$ 642.60



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

20	<b>COD. 50119190</b> <b>CHIPILÍN, Manajo</b> <b>envuelto en papel</b> <b>para su traslado, sin</b> <b>daño físico.</b> Marca: sin marca, Origen: El Salvador Vencimiento: 4 días	<b>MANOJO</b>	357	\$0.75	\$ 267.75
21	<b>COD. 50119230</b> <b>EJOTE, Tierno, sano,</b> <b>transportado en saco,</b> <b>sin daño físico.</b> Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 5 días	<b>LIBRA</b>	969	\$ 0.50	\$484.50
22	<b>COD. 50119240</b> <b>ELOTES, Tierno, sano,</b> <b>no sazón, fresco.</b> Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 4 días	<b>UNIDAD</b>	1920	\$ 0.18	\$345.60
25	<b>COD. 50112250</b> <b>ESPAGUETIS, De marca</b> <b>reconocida, paquetes</b> <b>de cuatro unidades,</b> <b>con fecha de</b> <b>vencimiento y en</b> <b>bolsa el fabricante,</b> <b>paquete de 4 bolsas</b> <b>de 200 gr. c/u.</b> Marca: Milano, fama, ina, Origen: Centro América, vencimiento según empaque	<b>LIBRA</b>	142	\$ 1.30	\$ 184.60
30	<b>COD. 50108270</b> <b>GUINEO, Tipo banano,</b> <b>sin daño físico,</b> <b>fresco, transportado</b> <b>en caja para evitar</b> <b>su daño físico.</b> Marca: sin marca, Origen: Guatemala, honduras, Vencimiento: según empaque	<b>UNIDAD</b>	4590	\$ 0.12	\$550.80
31	<b>COD. 50119310</b> <b>GÜISQUIL, Fresco,</b>	<b>UNIDAD</b>	3900	\$ 0.20	\$780.00



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

	sano, higiénico, no sazón, no raíces, tierno, Marca: sin marca Origen: El Salvador, Vencimiento: 5 días				
33	<b>COD. 50106300</b> <b>HARINA NIXTAMALIZADA,</b> Presentación bolsa de dos libras, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses como mínimo Marca: tortimasa, Maseca, doña blanca, Origen El Salvador Vencimiento: según empaque	<b>LIBRA</b>	2190	\$0.60	\$1,314.00
34	<b>COD. 50119330</b> <b>HIERBA BUENA, Fresca,</b> empacada en papel, no marchita. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: según empaque	<b>MANOJO</b>	51	\$1.50	\$76.50
35	<b>COD. 50102220</b> <b>HUEVO DE GALLINA,</b> presentación cartón de treinta unidas sellados, de marca reconocida, que incluya fecha de vencimiento Marca: Catalana, Origen: El salvador, Vencimiento: 15 días	<b>CARTÓN</b>	730	\$3.90	\$2,847.00
38	<b>COD. 50119360</b> <b>LECHUGA REPOLLADA,</b> Fresca, higiénica, sin daño físico Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 5 días	<b>UNIDAD</b>	714	\$ 0.60	\$428.40
40	<b>COD. 50116235</b> <b>MAICENA, Caja de</b>	<b>UNIDAD</b>	1308	\$ 0.49	\$640.92



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

	50grs, empaque del fabricante, con fecha de vencimiento de 6 meses a más. Marca: Duryea, Origen Guatemala, Vencimiento: según empaque				
41	<b>COD. 50108500</b> <b>MANZANA GALA, De primera calidad, transportada en caja, sin daño físico</b> Marca: sin marca, Origen: Origen EE.UU, Chile, Argentina,, Vencimiento: 7 días	<b>UNIDAD</b>	3,640	\$ 0.30	\$1,092.00
42	<b>COD. 50109350</b> <b>MARGARINA VEGETAL, Enriquecida con vitamina A, presentación de libra, marca reconocida, que incluya fecha de vencimiento de más de seis meses. Se ofrece marca varias porque en el mercado cambia de presentación.</b> Marca: varias francesa, sulí, mirasol, dremy, Origen: C.A Vencimiento: según empaque	<b>LIBRA</b>	204	\$ 1.39	\$283.56
50	<b>COD. 50108700</b> <b>PAPA GRANDE de primera calidad, de tamaño grande, exclusiva para rellenos, limpia tipo soloma, sin daño al centro de la papa.</b> marca: sin marca, Origen Guatemala,	<b>LIBRA</b>	4160	\$0.32	\$1,331.20



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

	<b>vencimiento 7 dias</b>				
<b>51</b>	<b>COD. 50108700</b> <b>PAPAYA, Dulce,</b> <b>fresca, sin daño</b> <b>físico, de</b> <b>exportación, no</b> <b>madura, no verde, de</b> <b>preferencia sazona.</b> Marca: sin marca, Origen Guatemala, El Salvador, vencimiento : 4 días	<b>UNIDAD</b>	357	\$ 1.75	\$624.75
<b>52</b>	<b>COD. 50119400</b> <b>PEPINOS, Fresco,</b> <b>tierno sin daño</b> <b>físico, de tamaño</b> <b>mediano.</b> Marca: sin marca, Origen: Guatemala, El Salvador, Vencimiento: 4 días	<b>UNIDAD</b>	2550	\$ 0.20	\$510.00
<b>53</b>	<b>COD. 50108612</b> <b>PIMIENTA NEGRA</b> <b>molida, sobre de 28</b> <b>gramos de marca</b> <b>reconocida, que</b> <b>presente fecha de</b> <b>vencimiento de más de</b> <b>seis meses, empaque</b> <b>original del</b> <b>fabricante.</b> Marca: McCormick, sallon, Origen: El Salvador, Vencimiento: 3 días	<b>SOBRE</b>	51	\$ 0.80	\$40.80
<b>55</b>	<b>COD. 50118400</b> <b>PLÁTANO, Fresco,</b> <b>sano, higiénico,</b> <b>transportado en</b> <b>cajas, no maduro, no</b> <b>verde, tamaño al</b> <b>momento de su</b> <b>recepción deberá ser</b> <b>grande.</b> Marca: sin marca, Origen: El Salvador,	<b>UNIDAD</b>	16425	\$ 0.20	\$3,285.00



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

	Guatemala, Honduras, Vencimiento: 7 días				
57	<b>COD. 50111358</b> <b>QUESO CREMADO, De primera calidad, de marca reconocida, en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, de leche pasteurizada, Marca Doña Laura empacado al vacío, Origen: El salvador Vencimiento: según empaque</b>	<b>LIBRA</b>	700	\$3.19	\$2,233.00
60	<b>COD.50113212</b> <b>SEMILLA DE CHAN, semilla seca, limpia</b> Marca: varias marcas existentes en el mercado, Origen: C.A., Vencimiento: Según empaque	<b>LIBRA</b>	360	\$4.00	\$1,440.00

**TOTAL DEL CONTRATO \$ 22,812.98**

Dichos suministros será proporcionado en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen.

**II): DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documento siguiente: a) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución b) Bases de licitación, d) Formularios de oferta presentados por el Contratista, e) Garantías, y f) Otros documentos



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

que emanaren del presente contrato; los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta.

**III): CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA:** a) Proporcionar el suministro de alimentos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los alimentos para pacientes, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los alimentos para pacientes tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en las bases de licitación; así como los alimentos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la mayor brevedad posible ; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de licitación; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, f) **El contratista deberá enviar previamente factura para su respectiva revisión a los correos electrónicos [patitodehais@gmail.com](mailto:patitodehais@gmail.com).**

**IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2017-3222-3-02-02-1-21-54101. El cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista de un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 22,812.98)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a a la prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de forma mensual en la Unidad Financiera dentro de aproximadamente treinta días hábiles mediante cheque después de haber retirado el quedan correspondiente previa presentación del acta de recepción original a entera satisfacción del administrador del contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro, reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, número de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato.

**V): LUGAR DE ENTREGA PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA.** EL CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato en el departamento de Alimentación y Dietas del Hospital Nacional de Sensuntepeque a solicitud del Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas cada semana los días Lunes y según necesidad de la Institución contados a partir de la fecha de distribución del contrato, ubicado



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

en Décima Avenida Sur número uno, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. El horario de entrega se realizara desde las 08:00 AM hasta la 2:00 PM., y el plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es desde su fecha de distribución, hasta el 31 de diciembre del dos mil diecisiete.

**VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, **FIANZA de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DOCE por ciento del valor contratado (12%) del valor total del contrato; la cual tendrá vigencia de trece meses contados a partir del 1° DE Enero del año 2017 al 31 de enero del año 2018 , la cual deberá entregar dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional de Sensuntepeque. Sin la entrega de esta garantía, no se procederá a efectuar pago alguno. La garantía se aplicará de inmediato cuando: **a)** el contratista incumpla la modificativas (si las hubiere), **b)** cuando el bien o servicio prestado no cumpla con los requisitos bajo los cuales se contrató. Al comprobar defectos en el servicio, el contratista tendrá un plazo de tres días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha de notificación de la UACI, para mejorar el servicio al Hospital; así como dicho suministro se encuentra exento de la **FIANZA DE VICIOS OCULTOS**.

**VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales según acuerdo N° 92 estará a cargo de los Administrador(es) de Contrato, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas y Jefe de División de Diagnóstico y de Apoyo teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

dos Bis, ciento ocho, ciento veintinueve de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el cual el Administrador del Contrato podrá realizar reclamos al contratista por fallas o desperfectos

**VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a los administradores de contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

**IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.

**X) PRÓRROGA** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

**XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional General de Sensuntepeque el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

**XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone al art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la



adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**VX) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) por caducidad declarada por este Hospital, ii) por mutuo acuerdo; y iii) por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública.

**XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

**XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

**XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional General de Sensuntepeque se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional general de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional de Sensuntepeque.

**XVIII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

**XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en 24 Avenida Norte Mercado de mayoreo la Tiendona, local 371-0 frente a rampla N° 2, San salvador, Tel. 2271-8138, 2281-0567 y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 10 Av. Sur N° 1 Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. Tel. 2361-0711 Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Sensuntepeque



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 004/2017  
LICITACIÓN PUBLICA-001/2017  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
FONDO GENERAL

departamento de Cabañas, a los treinta y un del mes de Enero del año  
dos mil diecisiete.



DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMÁN  
HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

SRA. MARÍA DEL ROSARIO MEDRANO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
INDIVIDUAL FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO

